ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL
Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General

A14794

RESOLUCIÓN 0393/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CD 18/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA ANNP"; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS.

Asunción, 06 de diciembre de 2016

Visto:

La Carta Interna UOC 793/16, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la Contratación Directa 18/16 "Adquisición de Insumos para Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias de la ANNP", según consta en Acta 49 del 06 de diciembre de 2016;

Considerando:

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la CD 18/2016 "Adquisición de Insumos para Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias de la ANNP";

Que, por Resolución 0242/16 del 13 de setiembre de 2016, se autoriza el llamado a CD 18/2016, se constituye el Comité de Evaluación, integrado por Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, Damián Ferreira Martínez en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y Sindulfo González en representación de la Gerencia Técnica;

Que, el 28 de octubre de 2016 a las 09:00 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, contándose con la presentación de un sobre perteneciente a la firma César Mostafá Repuestos y Accesorios;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos; teniendo en cuenta que una única empresa presentó oferta No Aplica el margen de preferencia;

Que, conforme a las resoluciones de la DNCP 956/16 y 1173/16, el Comité ha procedido a verificar los precios unitarios presentados por la firma CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS y ha comparado con los precios referenciales correspondientes al presente proceso; verificado la Composición de Precios, a criterio del Comité Evaluador, el desglose de los precios ofertados se ajusta a las exigencias legales y reglamentarias;

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS, ha encontrado que la misma CUMPLE con los criterios de capacidad legal, experiencia y las especificaciones técnicas solicitadas por la Carta de Invitación y Anexos;

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR por ser la oferta mas conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder los compromisos asumidos por a la firma CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS – RUC 644744 – 9, para la "Adquisición de Insumos para Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias de la ANNP" para el Lote 1 por un Monto de G. 8.160.000; Lote 2 por un Monto de G. 7.768.000; Lote 3 G. 6.940.000 y Declarar Desierto el Lote 4, debiendo encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones para realizar los trámites pertinentes para la formalización del Contrato con la firma adjudicada y a la Gerencia Técnica la administración del contrato.

Que, el Dictamen Jurídico 217/16, del 02 de diciembre de 2016, expresa: *"Fundado en las consideraciones que anteceden y en las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, esta Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar el llamado a Contratación Directa 18/2016 "Adquisición de Insumos para Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias de la*

COPIA FIEL
Aldo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General

A 14795

ANNP" – ID 307779, a la firma CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS – RUC 644744 – 9..."

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por Tanto:

En uso de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a CD 18/16 "Adquisición de Insumos para Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias de la ANNP" – ID 307779.

Artículo 2º **Adjudicar** la CD 18/16 "Adquisición de Insumos para Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias de la ANNP" – ID 307779, a la firma CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS – RUC 644744 – 9, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1: G. 8.160.000 (Guaraníes Ocho millones ciento sesenta mil), IVA Incluido
LOTE 2: G. 7.868.000 (Guaraníes Siete millones ochocientos sesenta y ocho mil), IVA Incluido.
LOTE 3: G. 6.940.000 (Guaraníes Seis millones novecientos cuarenta mil), IVA Incluido.
MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 22.968.000 (Guaraníes Veintidós millones novecientos sesenta y ocho mil), IVA Incluido.

Artículo 3º **Declarar Desierto** el Lote 4 por no presentar cotización alguna.

Artículo 4º **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP a suscribir el Contrato respectivo.

Artículo 5º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6º **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión, Código 340 del presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2016, previa suscripción y/o formalización del contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de la adquisición de Insumos por parte de la Gerencia Técnica, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 7º **Encargar** a la Gerencia Técnica la administración del Contrato respectivo.

Artículo 8º **Comunica**r a quienes corresponda y cumplido archivar.

HÉCTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular